



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 06/17

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y CUATRO MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE -PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

D^a MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. ALFREDO ALLES LANDA

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JUAN LUIS GRANERO MARÍN

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y cuatro minutos del día diez de Febrero de dos mil diecisiete, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretario D. Juan Luis Granero Marín.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 05/17, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2017.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-JGL-06/17-1

Firma 2 de 2	14/02/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	13/02/2017	SECRETARIO ACCTAL
Juan Luis Granero Marín		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1069ddcdb09643abb9e1c418f08763fc001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 05/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 3 de Febrero de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 05/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 3 de Febrero de 2017, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 3 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 108/2015.

El Secretario Acctal. da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 3 de Granada, en el Procedimiento Ordinario nº 108/2015, interpuesto por D. FRANCISCO JOSÉ CIFUENTES MARTÍNEZ, contra el acuerdo de 3 de Diciembre de 2014, desestimatorio de recurso de reposición contra acuerdos de 11 de Junio de 2014, por los que se aprueba proyectos de reparcelación y de urbanización de terrenos en PP SUS-T-01.

La Sentencia desestima el recurso y, en consecuencia confirma los actos impugnados por ser ajustados a derecho, con expresa imposición a la parte demandante de las costas de este procedimiento hasta un límite de 1.000 €.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia se remitirá a las Unidades de Urbanismo y Económica de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

TERCERO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 7 de Febrero de 2017.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

Plaza 1000000000
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-JGL-06/17-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
14/02/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Juan Luis Granero Marín
13/02/2017
SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1069ddcddb09643abb9e1c418f08763fc001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1. La aprobación de la relación de facturas presentada por la Intervención Municipal que, a continuación se relaciona, así como de las dietas de personal, por los importes que se indican, y cada una en su fase de gasto correspondiente:

FACTURAS:

<u>Nº</u>	<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>
1	GIESA SCHINDLER S.A.	3.229,55
2	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	700,74
3	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	623,09
4	CAJA SE SEGUROS REUNIDOS, CIA DE SEGUROS Y REAS. S.A.	10.532,57
5	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	122,33
6	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
7	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	56.603,62
8	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	217,15
9	MULTISER MÁLAGA S.L.	7.918,24
10	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	363
11	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.145,64
12	EMBARBA S.A.	145,2
13	TELEVIDA SERVICIO SOCIOSANITARIOS S.L.	414,73
14	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	2.265,82
15	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	3.932,50
16	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPO	9.406,78
17	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPO	2.684,39
18	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	370,79
19	UTE TELEF. ESPAÑA SAU Y TELEF. MÓVILES ESPAÑA SAU	1.923,90
20	ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENA,S.L.	2.117,50
21	ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENA,S.L.	363
22	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	897,82
23	BUFETE R. PÉREZ DE LA BLANCA Y ASOCIADOS S.L.P.	10.890,00
24	GLOBAL LED ILUMINACIÓN, SL	638,88
25	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	177,84
26	MÁRMOL REIGON S.L.	11.298,98
27	ALEJANDRO PÉREZ PUERTAS	598,95
28	PC NEWS C.B.	2.000,00
29	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	1.815,00
30	PC NEWS C.B.	42,35
31	PC NEWS C.B.	496
32	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	193,59
33	REPSOL DIRECTO, S.A.	1.555,26
34	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	1.512,50
35	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	399,3
36	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	1.300,75
37	ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	587,35
38	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	148,79
39	FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	1.576,75
40	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	424,71
41	LUCAS LÓPEZ GAVILÁN	2.541,00
42	LUCAS LÓPEZ GAVILÁN	665,5
43	BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A. (SUCURSAL EN ESPAÑA)	119,97

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-JGL-06/17-3

Firma 1 de 2 Juan Luis Granero Marín 13/02/2017 SECRETARIO ACCTAL
Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñaiver 14/02/2017 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1069ddcdb09643abb9e1c418f08763fc001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





44	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	642,51
45	SANGANET TELECOMUNICACIONES S.L.	597,69
46	ÁNGEL FERNANDO LOZANO RODRÍGUEZ	363
47	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	317,47
48	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	254,1
49	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	820,38
50	JULIO BAZA S.A.	725,1
51	JULIO BAZA S.A.	769,46
52	MARÍA JOSÉ LOZANO HERNÁNDEZ	367,36
53	MERCEDES CAMPOS CARMONA	324,5
54	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	242
55	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,5
56	M. ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA	644,21
57	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	600,31
58	ÁNGEL TORAL GÓMEZ	566,28
59	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	782,68
60	TALLERES SANTA BÁRBARA C.B.	821,59
61	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	1.191,24
62	CUALTIS S.L. UNIPERSONAL	774,4
63	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	205,7
64	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	363
65	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	242
66	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	36.058,00
67	ORTEGA Gª ALFREDO Y ALBERTO C.B.	353,66
68	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	653,4
69	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	1.185,80
70	LA OLLA DE BAZA S.L.	360
71	HIJOS DE ESTEBAN JIMÉNEZ S.L.	539,64
72	JOSÉ TORRES RUBIO	359,93
73	DIONISIO SÁNCHEZ MOLINA	7.358,01
74	LARA RICO, S.L.	40,51
75	CLEARIS UCONTROL S.L.	1.210,00
76	CLEARIS UCONTROL S.L.	431,97
77	REPSOL DIRECTO, S.A.	2.100,00
78	REPSOL DIRECTO, S.A.	1.400,01
79	JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ CHECA	11.264,48
80	UTE TELEF. ESPAÑA SAU Y TELEF. MÓVILES ESPAÑA SAU	3.621,93
81	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	1.199,68
82	GRUPO ADL, SDAD. COOPERATIVA ANDALUZA	8.289,72
83	GRUPO ADL, SDAD. COOPERATIVA ANDALUZA	211.982,99
84	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	9.406,78
85	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	2.684,39
86	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
87	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	56.603,62
88	MULTISER MÁLAGA S.L.	7.918,24
89	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	1.163,61
90	EL RINCO DEL HOGAR S.C.	70
91	VANESSA MESAS CRUZ	525,98
92	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	1.473,90
93	ANGULAR SOFTWARE, SL	798,6
94	ANGULAR SOFTWARE, SL	484
95	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	33,27
96	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	2.183,60

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-JGL-06/17-4

Firma 2 de 2	14/02/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	13/02/2017	SECRETARIO ACCTAL
Juan Luis Granero Marin		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1069ddcdb09643abb9e1c418f08763fc001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





97	HIERROS ROJO, S.L.	161,98
98	XEROX RENTING, S.A.U.	225,77
99	XEROX RENTING, S.A.U.	205,7
100	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	41,1
101	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	28,51
102	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	56,79
103	JOAQUÍN CARMONA MARTÍNEZ	15.972,00
104	UTE ALUMBRADO BAZA	28.776,82
105	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L.	500
106	INDALOCEPED, S.L.	2.299,00
107	INDALOCEPED, S.L.	3.010,50
108	INDALOCEPED, S.L.	1.809,94
109	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	122,33
110	ASAC COMUNICACIONES	1.452,00
TOTAL EUROS		679.113,97

DIETAS:

<u>Nº</u>	<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>
1	JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ	40,66
2	ALFREDO ALLES LANDA	76,33
3	RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ	18,70
4	ANTONIO JAVIER RAMÓN MERLO	162,37
5	ANTONIA FRANCO RODRÍGUEZ	105,34
6	MANUEL SEGURA SEGURA	540,75
7	Mª JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ	18,70
8	DOLORES MARÍA MARTÍNEZ NUÑO	18,70
9	ÁLVARO GARCÍA MAESTRA	38,00
10	SONSOLES TUTOSAUS CABALLÉ	59,36
11	ANTONIO J. MORA VALDIVIESO	122,07
12	ALFREDO ALLES LANDA	339,97
TOTAL EUROS		1.540,95

2. La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que, a continuación, se relacionan:

- Mandamiento de pago Nº 220160004350 de fecha 18 de Mayo de 2016, por importe de 2.000 €, concedidos a la Asociación Multicultural Cascamorras Baza, en concepto de subvención 2016.
- Mandamiento de pago Nº 220160000505 de fecha 5 de Febrero de 2016, por importe de 15.500 € concedidos a la Fundación Hospital de Santiago de Baza, en concepto de 1º pago subvención 2016.
- Mandamiento de pago Nº 220150007565 de fecha 22 de Septiembre de 2015, por importe de 10.000 € concedidos a la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-JGL-06/17-5

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
14/02/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Juan Luis Granero Marín
13/02/2017
SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1069ddcdb09643abb9e1c418f08763fc001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Fundación Hospital de Santiago de Baza, en concepto de subvención 2015.

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente a las cuotas de las pólizas de seguros de los vehículos municipales con vigencias desde el 08-02-2017 hasta el 31-08-2017 y a favor de la empresa MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. por importe de 14.407,70 €.

CUARTO.- BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE VIGILANTE DE ARBITRIOS-NOTIFICADOR/A, POR PROMOCIÓN INTERNA.

A continuación, el Secretario actuante da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas y procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 7 de Febrero de 2017.

En el expediente constan los informes emitidos por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, de fecha 6 de Febrero de 2017, así como por Intervención, de fecha 7 de Febrero de 2017, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando lo establecido en los arts. 55 a 62 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, arts. 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece los principios básico de selección de personal al servicio de la Administración Local; art. 22.2.i de la LRRL, referente al órgano competente para aprobar las bases de las pruebas selectivas de personal; art. 35 del R.D. 364/1995, de 10 de Marzo, de carácter supletorio en todo lo no previsto en la legislación mencionada; y art. 20 de la Ley 48/2015, de 29 de Octubre, por la que se aprueba la Ley de Presupuestos Generales para 2016.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección para la provisión en propiedad de una plaza vacante de VIGILANTE DE ARBITRIOS – NOTIFICADOR por el procedimiento de CONCURSO – OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA.

Las bases están extendidas en 6 páginas, todas ellas rubricadas por mí, la Secretaria General.”

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650

QUINTO.- BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ENCARGAD@ DE CEMENTERIO.

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-JGL-06/17-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
14/02/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Juan Luis Granero Marín
13/02/2017
SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1069ddcdb09643abb9e1c418f08763fc001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





A continuación, el Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas y procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 7 de Febrero de 2017.

En el expediente constan los informes emitidos por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, de fecha 6 de Febrero de 2017, así como por Intervención, de fecha 7 de Febrero de 2017, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando lo establecido en los arts. 55 a 62 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, arts. 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece los principios básico de selección de personal al servicio de la Administración Local; art. 22.2.i de la LRBRL, referente al órgano competente para aprobar las bases de las pruebas selectivas de personal; art. 35 del R.D. 364/1995, de 10 de Marzo, de carácter supletorio en todo lo no previsto en la legislación mencionada; y art. 20 de la Ley 48/2015, de 29 de Octubre, por la que se aprueba la Ley de Presupuestos Generales para 2016.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección para la provisión en propiedad de una plaza de ENCARGADO DE CEMENTERIO, por el procedimiento de CONCURSO – OPOSICIÓN LIBRE

Las bases están extendidas en 7 páginas, todas ellas rubricadas por mí, la Secretaria General.”

SEXTO.- RECLAMACIÓN PATRIMONIAL A INSTANCIA DE D. JUAN ROBLES MESAS.

El Secretario Acctal. da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por D. JUAN ROBLES MESAS, para que se le abonen los daños ocasionados en su vivienda, sita C/ Baico nº 22, alegando ser a consecuencia de filtraciones provenientes de una avería en la red municipal de aguas.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 7 de Febrero de 2017.

Plaza Ayuntamiento
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-JGL-06/17-7

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
14/02/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Juan Luis Granero Marín
13/02/2017
SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1069ddcdb09643abb9e1c418f08763fc001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





Considerando el informe que emite la Oficina Técnica Municipal del que se desprende la efectividad del daño y que el mismo obedece al funcionamiento anormal de un servicio público municipal.

Considerando que los daños se valoran en la cantidad de 3.208,87 €, y que este Ayuntamiento tiene concertado un seguro de responsabilidad con la Cía. ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS S.A., en el establece una franquicia mínima de 200 €; por lo que procede al pago por parte de dicha Entidad a la cantidad de 3.008,87 €, mientras que el resto lo deberá de abonar el Ayuntamiento de Baza.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando el informe que emite la Sra. Secretaria General, de fecha 16 de Enero de 2016, en base a la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por D. JUAN ROBLES MESAS, sobre indemnización de daños sufridos en su vivienda, sita en C/ Baico nº 22, estableciéndose la indemnización en la cantidad de 3.208,87 €.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, y que se abone por parte de este Ayuntamiento al interesado la cantidad de 200 €, a que asciende la franquicia concertada con el seguro de responsabilidad civil. El resto del importe, 3.008,87 €, deberá abonarlo la Cía. ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
3. Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, a los efectos oportunos, así como a la Cía. ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

SÉPTIMO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D^a M^a CARMEN AGUDO MOLINA.

Por el Secretario se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 18 de Agosto de 2016, D^a M^a CARMEN AGUDO MOLINA, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a QUESERÍA ARTESANAL a ubicar en C/ PABLO NERUDA Nº 3, acompañando la

Plaza Mayor, 1
18800 Granada
☎ 958 700 450
☎ 958 700 450
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-JGL-06/17-8

Firma 1 de 2 Juan Luis Granero Marín
Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñaalver
13/02/2017 SECRETARIO ACCTAL
14/02/2017 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1069ddcdb09643abb9e1c418f08763fc001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 31 de Agosto de 2016, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 2 de Febrero de 2017, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: MOLESTA
- Causas: RUIDOS Y VIBRACIONES.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente

Resultando que con fecha 30 de Agosto de 2016, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 6 de Febrero de 2017, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 7 de Febrero de 2017.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiéndole al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-JGL-06/17-9

Firma 1 de 2 Juan Luis Granero Marín 13/02/2017 SECRETARIO ACCTAL
Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñaiver 14/02/2017 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1069ddcdb09643abb9e1c418f08763fc001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

OCTAVO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL Y DE ATENCIONES DE URGENCIA RECOGIDAS EN EL PROGRAMA DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES.

A continuación, por el Secretario Acctal. se da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social recogidas dentro del Programa de Emergencia Social, así como de aprobación de gastos para la atención de atenciones de urgencia, recogidas en el Programa de Suministros Mínimos Vitales, y con destino a cubrir necesidades básicas.

Asimismo, en los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria; así como por los/as Trabajadores/as Sociales de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 7 de Febrero de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes , por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de emergencia social y para los siguiente fines:
 - D. D. I. H. con N.I.E nº Y-3145081-Y, como inquilina de la casa situada en C/ Hierba Luisa, 1 propiedad de D. Mario Azor Rodríguez, con D.N.I nº 76145166-D, y por importe de 200€ (doscientos euros), en concepto de PAGO DE PARTE DE LA DEUDA DE alquiler del mes de Enero de 2017.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES63 3023 0009 445612709005, de la que es titular el propietario de la vivienda.
 - D. A. Z. con N.I.E nº X-3692947-K, como inquilino de la casa situada en C/ Puerta de Lorca, 22 – 1ºDrcha propiedad de D. Domingo Romero Fernández, con D.N.I nº 24.009.288-W, y por importe de 200€ (doscientos euros), en concepto de PAGO DE PARTE DE LA DEUDA DE alquiler del mes de Febrero de 2017. - Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES91 2100 1987 04 0200091097, de la que es titular el propietario de la vivienda.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-JGL-06/17-10

Firma 1 de 2 Juan Luis Granero Marín 13/02/2017 SECRETARIO ACCTAL
Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 14/02/2017 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1069ddcdb09643abb9e1c418f08763fc001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





- D/D^a J.R.M. con DNI/NIF nº 45923028D, como inquilino/a de la vivienda situada en Plaza de la Trinidad nº 2- 3º A de Baza propiedad de D. José Manuel Sánchez Mañas, con D.N.I nº 24111922-X, y por importe de 200 € (doscientos euros), en concepto de alquiler del mes de diciembre de 2016. Dicho pago se hará efectivo en la C.C nº ES70-0075-3470-4506-0027-7700, de la que es titular el/la propietario/a de la vivienda.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES91 2100 1987 04 0200091097, de la que es titular el propietario de la vivienda.

2. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Suministros Mínimos Vitales y para los siguiente fines

- D. P. J. T. G. con D.N.I nº 52.511.157-H por importe de 130,59€, (ciento treinta euros con cincuenta y nueve céntimos), en concepto de pago de cinco recibos de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside en C/ Urb. Romero Alpuente, 2- Portal 1-1ºC de las facturas de números de referencia 1051936787507, 10519367875/0381/000, 10519367875/0396/000, 1051936787591 y 1051936787555.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES65 3023 0009 4157 1630 5213, de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.
- D^{ña}. K. B. H. con D.N.I nº 49.630121-P, como inquilina del piso en C/ Pza. San Francisco, 5 -1ºA propiedad de D. Cirilo Vilar Granados, con D.N.I nº 26.442.316-K, y por importe de 198,95€ (ciento noventa y ocho euros con noventa y cinco céntimos), en concepto de pago de recibo de suministro eléctrico de nº de referencia: 1208751993485. Dicho pago se hará efectivo en la c.c BMN nº ES 23 0487 3028 8720 0002 6694 de la que es titular el propietario de la vivienda D. Cirilo Vilar Granados.
- D. C. D. C. con N.I.E nº Y- 4024656-S por importe de 111,16€ (ciento once euros con dieciséis céntimos), en concepto de pago de recibo de suministro eléctrico de la vivienda que tiene alquilada en C/ Virgen de la Piedad, 2 -1º-D, a D^{ña}. Francisca Valenzuela Heras con D.N.I nº: 37.566.706-R. Recibo de número de referencia 085012422469/0257.- Asimismo el pago de 132,72€ (ciento treinta y dos euros con setenta y dos céntimos) en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado de nº recibo 95834.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES68 0182 1101

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-JGL-06/17-11

Firma 1 de 2	Juan Luis Granero Marín	13/02/2017	SECRETARIO ACCTAL
Firma 2 de 2	Pedro Fernandez Peñalver	14/02/2017	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1069ddcdb09643abb9e1c418f08763fc001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





970201568885 , de la que es titular la propietaria de la vivienda, Dña. Francisca Valenzuela Heras, con D.N.I nº 37.566.706-R.

- Dña. M. L. M. G. con D.N.I nº: 76.147.073-F ADEUDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA la cantidad de 116,42€ (ciento dieciséis euros con cuarenta y dos céntimos) en concepto de pago de contrato número 38342 de suministro domiciliario de agua potable de la vivienda situada en C/ Francisco de Velasco, 9.- Dicho pago se hará efectivo mediante la COMPENSACIÓN DE LA DEUDA CONTRAÍDA CON EL AYUNTAMIENTO
- Dña. M. B. M. con D.N.I nº 24.175.856-G por importe de 183,65€ (ciento ochenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos) en concepto de pago de un recibo de suministro eléctrico de nº de referencia 8501698625123.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES25 3023 0009 4750 4197 2018 , de la que es titular el solicitante de dicha ayuda Dña. Manuela Blanes Molina.
- Dña. F. M. M. con D.N.I nº 45.921.095-P, como inquilina del piso situado en C/ Cantarerías, 1- 2º propiedad D. José Antonio Martínez Martínez, con D.N.I nº 24.173.956-J, y por importe de 500€ (quinientos euros), en concepto de pago de alquiler del mes de Enero y Febrero de 2017 (EN RIESGO DE DESAHUCIO).- Dicho pago se hará efectivo en la c.c BMN 0487 3028 84 90 00020429, de la que es titular el propietario de la vivienda D. José Antonio Martínez Martínez.

3. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

NOVENO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA "MARGINADOS SIN HOGAR".

Por el Secretario se da cuenta del expediente tramitado por el Área de Servicios Sociales, para que se libere una cantidad económica, 600 €, a D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento, para efectuar el pago de los desplazamientos en autobús a transeúntes, con cargo a la partida de grupos con Graves Problemas Sociales del Plan Concertado de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza.

Considerando el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-JGL-06/17-12

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
14/02/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Juan Luis Granero Marín
13/02/2017
SECRETARIO ACCTIAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1069ddcdb09643abb9e1c418f08763fc001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 7 de Febrero de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 600 €, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con el informe emitido por Intervención, para hacer frente al pago de los desplazamientos en autobús a transeúntes, con cargo a la partida de Marginados sin hogar dentro del Plan Concertado de los servicios Sociales del Ayuntamiento de Baza.
2. Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por importe de 600 euros, en favor de D. Rafael Martínez Sánchez, Educador Social de este Ayuntamiento de Baza, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

DECIMO.- AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE IV 2016.

Por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado de Ayudas Económicas Familiares, Fase IV, Año 2016, que se conceden a familias con menores a su cargo, para atención de las necesidades básicas, y por un importe total de 1.716 €.

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 7 de Febrero de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase IV, Año 2016, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 1.716 €:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Nº Nº DE CANTIDAD CONCEPTO

Sec.Gen-JGL-06/17-13

Firma 2 de 2	14/02/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	13/02/2017	SECRETARIO ACCTAL
Juan Luis Granero Marín		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1069ddcdb09643abb9e1c418f08763fc001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





<u>EXPEDIENTE</u>	<u>MENORES</u>		
<u>FAMILIAS</u>			
<u>BENEFICIARIAS</u>			
1.- 6397	1	306 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
2.- 5580	2	306 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3.- 5928	1	266 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
4.- 3720	2	266 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5.- 6317	2	266 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6.- 5835	2	306 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
Importe Total		1.716 €".	

DECIMO PRIMERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- RECTIFICACIÓN DE ERROR APRECIADO EN EL ACUERDO PRIMERO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESION CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2017.

Por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de Enero de 2017, en el punto PRIMERO del Orden del Día, acordó la devolución de fianzas depositadas en metálico a D. ALFONSO FERNÁNDEZ CABALLERO, en representación de VEIASA (VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.), por importes de 1.000 y 500 €, correspondientes a la reposición de servicios urbanísticos y por la correcta gestión de residuos, respectivamente, del expediente de obras tramitado con el número 10/14.

Resultando que D. ALFONSO FERNÁNDEZ CABALLERO depositó las citadas fianzas en nombre y representación de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A., así como que la licencia de obras fue otorgada a dicha empresa, se considera necesario rectificar el acuerdo, y que las fianzas sean devueltas a dicha empresa.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor, 2, 04730
18800 Almería
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-JGL-06/17-14

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
14/02/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Juan Luis Granero Marin
13/02/2017
SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1069ddcdb09643abb9e1c418f08763fc001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de Enero de 2017, en el punto PRIMERO del Orden del Día, en la siguiente forma:

- En la parte dispositiva, donde dice “D. ALFONSO FERNÁNDEZ CABALLERO, en calidad de coordinador de VEIASA...”, se rectifica por “VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. (VEIASA)...”

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, y Barrios y Anejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D. Jesús Lozano González, con D.N.I. nº 52523305E por importe de 327,93 €, en concepto de libramiento a justificar para atender al pago del alquiler de furgoneta para FITUR.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de intereses de demora por importe de 295.34 €, de la devolución de subvención de Rehabilitación Autonómica, programación 2009, expediente GR-09/14-S3-RA transferida por importe de 2.725 € a este Ayuntamiento con fecha 22/11/2013, de la beneficiaria D^a. JOSEFA SANTIAGO MORENO y reintegrada por “OBRA NO INICIADA” según acuerdo remitido por la Consejería de Fomento y vivienda de fecha 9 de marzo de 2016.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-JGL-06/17-15

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
14/02/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Juan Luis Granero Marín
13/02/2017
SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1069ddcdb09643abb9e1c418f08763fc001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





DECIMO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y catorce minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, el Secretario Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

EL SECRETARIO ACCTAL.,
Fdo.: Juan L. Granero Marín.

Firma 1 de 2	Juan Luis Granero Marín	13/02/2017	SECRETARIO ACCTAL
Firma 2 de 2	Pedro Fernandez Peñalver	14/02/2017	ALCALDE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-JGL-06/17-16

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1069ddcdb09643abb9e1c418f08763fc001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

